Asunción, 10 de octubre de 2.022

Nota DI
Señor
Amado Díaz Verón.
INTENDENTE
Municipalidad de Caazapá- Dpto. de Caazapá
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación:* ***FONACIDE***

N°	Código de Local	Códig Instit	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0601055	4233	Colegio Nacional Mayor Nicolás Arguello	Reparación y pintura de bloques de aulas existentes, de biblioteca y cantina	Aprobado
2	0601030	4208	Escuela Básica Nº 5115 Anatalino Fleitas Acuña	Demolición; construcción de un bloque de tres aulas de 5,80 x 6,80 con techo de tejas y refacciones de aulas y SS HH	Aprobado
3	0601021	4199	Escuela Básica Nº 546 Niño Jesús	Reparaciones de bloques de aulas existentes y construcción de un Bloque de tres aulas de 5,80 x 6,80 con techo de tejas	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220/2022, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **Nº 338924 de fecha 05/10/2022** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 220/2022** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Victor H. Villasboa
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Amerd
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 338924
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Milian R.
ENTREGADO POR: Arq. Matilde
FECHA: 10 OCT 2022 HORA: 12:08
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM MAM Nº 219/2.022

A: **Ing. Victor H. Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde A. Molinas,** Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 10 de octubre de 2.022
REFERENCIA: Informe técnico para autorización de proyectos, FONACIDE

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Municipalidad de Caazapá, del departamento de Caazapá, que fuera solicitado por el Sr. Amado Díaz Verón, Intendente Municipal.

Tras proceder al análisis del Expediente: 338924/2022 de los pedidos de autorización de los proyectos detallados a continuación:

Nº	***Código de Local***	***Código de institución***	***INSTITUCION***	***OBRAS A EJECUTAR***
1	0601055	4233	Colegio Nacional Mayor Nicolás Arguello	Reparación y pintura de bloques de aulas existentes, de biblioteca y cantina
2	0601030	4208	Escuela Básica Nº 5115 Anatalino Fleitas Acuña	Demolición; construcción de un bloque de tres aulas de 5,80 x 6,80 con techo de tejas y refacciones de aulas y SS HH
3	0601021	4199	Escuela Básica Nº 546 Niño Jesús	Reparaciones de bloques de aulas existentes y construcción de un Bloque de tres aulas de 5,80 x 6,80 con techo de tejas

Las Instituciones afectadas se hallan incorporadas en el listado de la microplanificación de la oferta educativa, en cumplimiento de lo establecido el Art. 37 del Decreto Nº 10.504/2013, para las Instituciones a ser beneficiadas con los fondos del fonacide.
Cabe mencionar, que el legajo había presentado algunas observaciones, respecto a la presentación de las documentaciones técnicas, para los tres proyectos solicitados.

Faltaba la remisión de documentos, especialmente para el caso de –demolición de un bloque de aulas- faltaba documentos respaldatorios (Nota y Acta de conformidad de la EGIE) para dicha intervención.
Igualmente faltaba la presentación de los planos y detalles técnicos del pedido de construcción, de los bloques de tres aulas a construir en dos Instituciones, dichas observaciones fueron requeridas al Municipio, a través del MEMO Nº 216 de fecha: 06/10/22, respectivamente.
Considerando que han presentado todos los documentos técnicos requeridos, los cuales están en regla, y de acuerdo al análisis de las documentaciones presentadas, se recomienda la autorización de los proyectos presentados, salvo mejor parecer de esta Dirección.

Así mismo, se considera oportuno tener en cuenta, a la hora de llevar a cabo la construcción de los bloques de tres aulas, en los dos locales escolares –alzar el nivel del piso de los nuevos bloques de aulas, por lo menos 20 cm del nivel del suelo natural (de la parte más alta), a fin de evitar que las aulas sean vulnerables a la incursión de las aguas pluviales, lo recomendable es nivelar lo nuevo, por el nivel de los bloques existentes, siempre y cuando, éstos también estén por encima del nivel del terreno natural.
Se ruega al Municipio tener muy en cuenta esta recomendación, debido a que justamente el bloque antiguo a demoler, presenta esa dificultad, - su piso se encuentra prácticamente en el mismo nivel del terreno natural- (observado en la fotograf., remitida).

Arq. Matilde Molinas
Referente departamental

Elaborado por: **Matilde Molinas M.**
Arquitecta

Revisado por: Gloria Candia

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

CAAZAPÁ, 04 de octubre de 2022

SEÑORES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MEC.
PRESENTE.-

En nombre y representación de la **Municipalidad de Caazapá**, me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de solicitar la autorización para Reparaciones Generales y Pintura Completa de Pabellones Escolares; la Demolición y Construcción de 2 Pabellón de tres aulas en las siguientes Instituciones Educativas:

N°	Obra	Ubicación
1	Reparación y pintura bloque de pabellón de aulas existentes, biblioteca y cantina	Colegio Nacional Mayor Nicolas Arguello. 0601055-4233
2	Demolición, construcción de nuevo pabellón de 3 Aulas tipo 5,80x6,80 y Refacciones generales en Aulas existentes y Baño Sexado.	Esc. Bca. N° 5115 Anatalino Fleitas Acuña. 0601030-4208
3	Reparaciones varias en pabellones existentes y construcción de nuevo pabellón de 3 Aulas tipo 5,80x6,80	Esc. Bca. N° 546 Niño Jesús 0601021-4199

Cabe señalar, que las aulas se encuentran en peligro de derrumbe, razón por la cual los alumnos están dando clases en la intemperie, por lo que se necesita en forma urgente la nueva construcción.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, le saluda Atentamente.-

LIC. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
338824
N° DE FOLIO
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Correo.1
FECHA: 05 OCT 2022 HORA: 8:58
FIRMA RECEPTOR: